



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación del Inventario de Bienes Municipales

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2012, se acordó aprobar el Inventario de Bienes Municipales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Cilleruelo de Arriba, a 22 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Sara Barriuso Arribas